



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Fuentes de Oñoro

ANUNCIO

Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2020, ha adoptado, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Punto cuarto. Propuesta de Alcaldía para la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias plenarias.

PRIMERO. Modificar la periodicidad de las Sesiones Ordinarias Plenarias, estableciendo que tendrán lugar cada tres meses, siendo los primeros LUNES de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a la DIECINUEVE horas, en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de ocho días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los concejales, y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y página Web del Ayuntamiento.

CUARTO. El presente acuerdo deroga cualquier otro anterior en la materia y empezará a aplicarse a partir de la próxima sesión ordinaria que el Pleno de la Corporación celebre.

En Fuentes de Oñoro a fecha de la firma digital.

PRIMER TENIENTE ALCALDE

Fdo. Susana Pérez Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.